



"2022- 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 10 NOV. 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 296/2022, caratulado: "S/CAPACITACIÓN: CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 2998/2022 Letra: T.C.P. - Pres. obrante a fojas 2/4, el suscripto eleva la propuesta para la realización del curso profesional "CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS" dictado por el C.P. Gabriel Alejandro FRIDMAN, autor del Libro: "Equipos de Trabajo en la Auditoría Interdisciplinaria", solicitando que desde la Dirección de Administración se realice el trámite pertinente para su contratación.

Que dicha propuesta comprende el resumen y justificación del curso, objetivos generales y específicos, contenidos y plan de sesiones, principales prácticas pedagógicas a utilizar y metodología, público al que va dirigido, bibliografía y costo (v. f. 4).

Que conforme surge de foja 4 vuelta el gasto total asciende a la suma de \$ 31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos con 00/100).

Que ha tomado debida intervención la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA, emitiendo Dictamen Legal N° 33/2022 Letra: T.C.P. – A.L., concluyendo que se encuentran reunidos los requisitos que la norma dispone para encuadrar la contratación en los términos del artículo 18 inciso f) de la Ley provincial N° 1015 (v. fs. 6/8).

Que mediante Nota Interna N° 3008/2022 Letra: T.C.P.-S.L., el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo E. GENNARO, comparte el criterio vertido en el Dictamen Legal antes mencionado (v. f. 9).

Que a foja 10 obra Nota de Pedido N° 69/2022 debidamente autorizada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 139/2022, obrante a foja 11.

Que corresponde encuadrar la presente contratación en el marco de lo prescripto por el artículo 18, inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15 incisos a) e i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto que demande la contratación directa por adjudicación simple de la capacitación profesional: “CLAVES PARA TRABAJAR EN AUDITORÍAS INTERDISCIPLINARIAS”, por la suma total de \$ 31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

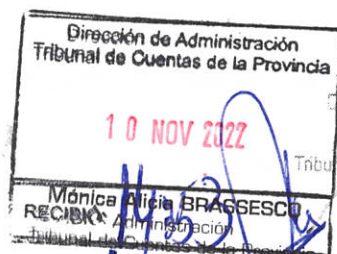
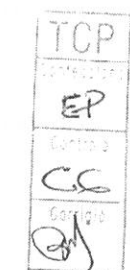
**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa, en concordancia a lo expresado por el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

**ARTÍCULO 3°.-** Invitar a cotizar al C.P. Gabriel Alejandro FRIDMAN a través de la dirección de e-mail [contrataciones@tcptdf.gob.ar](mailto:contrataciones@tcptdf.gob.ar).

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 542/2022.**



Dr. MARCELO ESTEBAN  
VICERECIN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Paz GOWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia